



**EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE Y EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL**

Con fundamento en los artículos 106 y 107 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; y artículos 245 fracción II, 246 y 248 fracciones II Y VII del Reglamento de Administración Interior del Municipio de Zacatecas vigente, sin que sea impedimento invocar disposiciones contenidas en otros ordenamientos legales:

## CONVOCA

### A LAS PRODUCTORAS Y PRODUCTORES GANADEROS DEL MUNICIPIO A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE DIAGNÓSTICO PARA EL CONTROL DE LA TUBERCULOSIS BOVINA 2025

#### OBJETIVO

Fortalecer a las y los productores de ganado bovino para acceder a mercados de mayor rentabilidad, a través de la realización, de pruebas diagnósticas de tuberculosis, a fin de controlar la Tuberculosis, con el fin de contribuir a tener hatos ganaderos sanos y así generar las condiciones adecuadas para su venta, mejorando la calidad de vida de las familias rurales.

#### BASES

Podrán participar todas y todos los productores ganaderos de las comunidades del Municipio, siempre y cuando cumplan con lo establecido en esta convocatoria y la Asociación Ganadera Local, en cuanto a las Unidades de Producción Pecuaria establecidas dentro del Municipio.

#### ESTRUCTURA FINANCIERA

Este programa cuenta con un presupuesto municipal por la cantidad de: \$100,006.00 (cien mil seis pesos 00/100 m.n.),

#### CONCEPTOS DE APOYO Y RANGOS DE BENEFICIOS

Se apoyara para realizar pruebas diagnósticas de tuberculosis. Con una aportación municipal del 50% y la aportación de la beneficiaria o beneficiario será del 50%.

#### REQUISITOS

- Solicitud
- Identificación oficial vigente con fotografía.
- CURP certificada
- Comprobante de domicilio reciente
- UPP actualizada
- Comprobante de pago de refrendo del fierro de herrar en el municipio de Zacatecas actualizado (2025)

#### RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

La recepción de los documentos será a partir de la publicación de la presente convocatoria y concluirá hasta que se cumpla la meta presupuestal establecida para el programa del presente año; para ello es necesario acudir al Departamento de Desarrollo Rural de la Dirección General de Innovación y Desarrollo Económico Sustentable, ubicada en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Zacatecas, Zacatecas, en un horario de las 08:00 a las 15:00 horas.

#### QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS

Las y los productores pueden presentar sus quejas, denuncias, sugerencias, peticiones y reconocimientos ante las instancias correspondientes o directamente a la coordinación del programa, sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en las reglas de operación o que contravengan las disposiciones y demás normas, mediante medios alternativos que se describen a continuación:

#### MEDIOS ELECTRÓNICOS

- Correo electrónico del Órgano Interno de Control: organointernodecontrolzac@gmail.com
- En el Sistema de Atención Ciudadana (SAC) del Órgano Interno de Control. <http://contraloriamunicipaldezacatecas.gob.mx/index1.php?ij=234>
- WhatsApp 492 228 21 22

#### PERSONALMENTE

- La población puede hacer llegar sus quejas por escrito o verbalmente en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Zacatecas, Zacatecas, ubicada en Av. Héroes de Chapultepec no. 1110, Col. Lázaro Cárdenas, en el buzón de quejas del Órgano Interno de Control, ubicado en el mismo domicilio.
- Unidad de quejas del Órgano Interno de Control.

#### ATENTAMENTE

LIC. MIGUEL ANGEL VARELA PINEDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACATECAS

LIC. WENDY VALDEZ ORGANISTA  
SÍNDICA MUNICIPAL DE ZACATECAS

DR. MANUEL CASTILLO ROMERO  
Director General de Innovación y Desarrollo  
Económico Sustentable